Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN Nº 2

03 DIC 2018

Señores
OFERENTES
P r e s e n t e

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA DE GESTIÓN PARA EMPRESAS PÚBLICAS" ID N° 351. 008, PLURIANUAL.**

Consulta 1:

Acerca del inciso 2.7) PERFIL DEL GRUPO CONSULTOR – EXPERIENCIA REQUERIDA, de la Sección 5: Términos de Referencia, establece cuanto sigue: *"Deberá tener sociedad establecida en Paraguay y ser miembro de una Red de Firmas profesionales Internacional (membresías) de manera a poder acceder a prácticas y Knowhow requeridos para la ejecución del trabajo."*

Teniendo en cuenta que, [redacted], una sociedad simple paraguaya, con más de 60 años de trayectoria, cuenta con la corresponsalía de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza, una compañía multinacional con reconocida trayectoria en la prestación de servicios profesionales a nivel global.

Esta corresponsalía abarca la utilización de metodologías de trabajo y calidad de KPMG International, mediante la participación de profesionales con las capacitaciones y capacidades para cada trabajo. La misma se equipara con la Membresía de una Red de Firmas Profesionales Internacional.

En este sentido, cabe resaltar que cada firma miembro de KPMG International es responsable de sus propios actos y trabajos profesionales. El nombre KPMG International y su logotipo asociado se utiliza bajo licencia de KPMG International.

La consulta es si podría confirmar que lo expresado anteriormente reúne los requisitos del perfil del grupo consultor, de conformidad a los términos del presente llamado de referencia.

La dependencia solicitante aclara que: ***Se aclara que que toda vez que presenten las evidencias o documentos de respaldo de contar con la corresponsalía de KPMG International, le habilitaría el cumplimiento del requisito del perfil del grupo consultor relacionado a la membresía.***

Consulta 2:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en el marco del proceso de solicitud de propuesta de referencia a fin de solicitar la extensión de plazo para presentación de ofertas, establecida para el día viernes 7 de diciembre de 2018, hasta las 09:00 hs.
El pedido obedece a la importancia del presente proyecto para el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Empresas Públicas, para lo cual será necesaria la preparación de los antecedentes en relación a la magnitud de negocios y complejidad propia de sus operaciones, para lo cual solicitamos la extensión del plazo de presentación de ofertas hasta el día 17 de diciembre de 2018.
Entendemos que dicha extensión beneficiará a la Dirección General de Empresas Públicas, al no afectar sustancialmente el cronograma establecido, pero permitirá a las empresas asegurar la máxima calidad metodológica, disponibilidad de expertos en beneficio de la Institución.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN N° 2

La dependencia solicitante aclara que, en vista que estamos justos en los plazos; dicha petición de extensión de plazo de presentación de ofertas, no será posible, ya que contamos con un calendario de topes de comunicación de llamados, como así también de adjudicación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, motivo por el cual, la fecha de presentación de ofertas, permanece invariable.

Consulta 3:

11. Oferta Técnica, sección 11.2, inciso

"i) Si un Oferente considera que no posee todas las áreas de especialización necesarias para el trabajo, puede complementarlas asociándose con uno o más consultores individuales y/u firmas consultoras en una asociación en participación, consorcio o grupo (joint venture), o subcontratando consultores, según resulte apropiado. El Consultor deberá obtener la aprobación previa de la Convocante para toda asociación en participación, consorcio o grupo (joint venture). El Consultor también deberá obtener la aprobación de la Convocante para cualquier forma de asociación con otros Consultores invitados para este trabajo, según se indica en la Hoja de datos."

1. Teniendo en cuenta que la presente Licitación es Nacional, y aunque en Pliego no lo prohíba, ¿es posible subcontratar a una empresa extranjera?

La dependencia solicitante aclara que: ***La interpretación de todo documento concursa se debe dar en conjunto, de todas sus disposiciones normativas, en este sentido, las mismas se componen de unas condiciones marco o generales, que luego en sus apartados específicos, se van particularizando, en este sentido, el Pliego de Bases y Condiciones en su sección HOJA de Datos, expresa: "LAS PROPUESTAS PODRÁN SER PRESENTADAS POR PERSONAS JURÍDICAS CON MEMBRESIA INTERNACIONAL U OFERENTES CONSORCIADOS, DEBIENDO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO CONTAR CON MEMBRESIA INTERNACIONAL", concordante con otras secciones, como ser "DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", es decir, siempre y cuando cumplan las condiciones legales vigentes en la República del Paraguay para ser una empresa jurídica capaz de consorciarse, la convocante aceptará la propuesta.***

2. ¿Cuál es el plazo para solicitar aprobación a la Convocante para subcontratar consultores y/o asociarse con firmas consultoras?

Remitirse a la Respuesta de la Consulta 3.1.

Consulta 4:

En relación al perfil académico y profesional de los especialistas inciso b) especialistas por rubros (Pág. 20, 25, 30). En todos los casos se habla de 5 años de experiencia (se entiende que se refiere a la experiencia general) y posteriormente se establece la experiencia específica (no lo menciona así desde el cargo desde especialista en estrategia y para el resto de especialistas).
La consulta es si existe alguna cantidad de trabajos que se deba acumular para la experiencia específica.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN N° 2

Se aclara que: los 5 años de experiencia corresponden a experiencia específica, que deberá comprobar con certificados de trabajos y/o contratos concluidos, la cantidad de trabajos no se evalúa.

Consulta 5:

En relación al perfil académico y profesional de los especialistas inciso b) especialistas por rubros (Pág. 20, 25, 30). En el caso de especialistas en finanzas y en compras y contrataciones; les solicitamos que puedan aclarar e incluir como experiencia específica válida que los profesionales hayan realizado auditorias financieras (Finanzas) y auditorias o servicios de revisión de adquisiciones (Compras y Contrataciones) al ser competentes con lo solicitado.

La dependencia solicitante aclara que indefectiblemente debe ser Especialista en Contrataciones.

Consulta 6:

Favor aclarar desde cuando se computarán los años de experiencia de los profesionales o especialistas.? O cual será el criterio para esta calificación.

La dependencia solicitante aclara que; los años de experiencia de los especialistas se computan por experiencia especifica en el área donde se desarrolla, tal cual como lo indica el PBC.

Consulta 7:

Con relación al siguiente aspecto (Pag19) "Para la calificación de los trabajos realizados en el área específica propuesta (a.1, a.2, a.3), se calificará con el 100% de la puntuación a la firma que haya realizado tres (3) o más trabajos de en entidades del sector público, organismos de desarrollo y/o empresas o corporaciones del sector privado; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a aquella firma sin trabajos.
a.1) Auditoría de gestión en entidades del sector público, organismos de desarrollo y/o empresas o corporaciones del sector privado realizado por el oferente mediante la presentación de contratos culminados y/o certificados de trabajo. (5 puntos).
a.2) Auditoría administrativa y comercial de sistemas informáticos, de recursos humanos y organización, y de servicios de atención al cliente. (5 puntos).
a.3) Auditoría y servicios de consultorías a empresas del sector eléctrico, del sector agua y alcantarillado sanitario, y del sector ferroviario según corresponda. (5 puntos).
"Favor confirmar que los (3) o más trabajos se aplican para los tres incisos en su conjunto.

Se aclara que LOS TRES TRABAJOS COMO EXPERIENCIA, NO ES PARA EL CONJUNTO (es decir no es un trabajo en cada ítem o hasta sumar tres en conjunto), SINO QUE ES POR ITEM, ES DECIR SE EVALUA POR CADA ÍTEM.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN Nº 2

Consulta 8:

Experiencia: podemos presentar una nota firmada por el socio de RRHH donde avale la experiencia (años y trabajos) en la firma del personal propuesto.

La dependencia solicitante aclara que la experiencia del personal propuesto deberá ser comprobada con las documentaciones establecidas en el PBC y los Términos de Referencia de esta consultoría.

Consulta 9:

Sobre lo mencionado en la hoja 19 en el punto B. Criterio de Evaluación de la base de pliegos y condiciones a.3) Auditoría y servicios de consultorías a empresas del sector eléctrico, del sector agua y alcantarillado sanitario, y del sector ferroviario según corresponda. (5 puntos)". Entendemos que como los ítems 2 y 3 debería ser: Auditoría y servicios de consultorías a empresas del sector eléctrico y/o del sector agua y alcantarillado sanitario, y/o del sector ferroviario según corresponda, o se requiere contar con la experiencia de los 3 sectores, favor aclarar dicho punto.

Se aclara que la experiencia acreditada puede ser en cualquiera de los tres sectores mencionados en el ítem a.3), entiéndase ... "a.3) Auditoría y servicios de consultorías a empresas del sector eléctrico y/o del sector agua y alcantarillado sanitario, y/o del sector ferroviario según corresponda".

Consulta 10:

El Pbc aclara que una firma solo podrá ser adjudicada hasta dos ítems. ¿La consulta es si podremos presentarnos en los tres ítems, aunque la adjudicación sea por dos ítems?

En relación a este punto se aclara que; no hay restricción para la postulación de oferentes, sólo en la adjudicación, que como bien se aclara no podrá ser en más de dos ítems.

Consulta 11:

¿Los formularios a presentar debe ser un formulario para cada ítem, o en un formulario incluir los tres ítems?

En este punto cabe aclarar que, dado que cada ítem tiene una metodología independiente, personal independiente, efectivamente, la oferta debe contener propuestas técnicas diferentes para cada ítem, es decir, el llenado de cada formulario será para cada ítem que se postule el oferente.

Atte.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN